



EXPTE 2006/34993

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

D^a SARA HERNANDEZ IBABE, TESORERA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS A ESTA ADMINISTRACIÓN POR LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

HAGO SABER: Que en procedimiento seguido en esta Recaudación contra la obligada al pago al la Comunidad Autónoma Andaluza D^{ña} GEMA ALASTUEY MELGAREJO, con NIF 45541462J, domicilio en Cartaya, cl San Sebastián 163, por Reintegros de Subvenciones, ejercicios de 2006, que importan por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento la cantidad de 477,636.90 euros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble abajo reseñado, propiedad de la obligada al pago, por un plazo máximo de tres meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Servicio de Gestión Tributaria sito en Huelva, cl San Salvador 14-1^a planta, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

La Mesa de subasta acordó la exigencia a los interesados de un depósito en la cuantía de 30.000 euros que se materializará mediante cheque conformado y cruzado a favor del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva que se incluirá en el sobre, advirtiéndose que si resultase adjudicatario y no se satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de tres meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derecho no adjudicados a la Hacienda Autónoma Andaluza conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Pública.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Bienes a enajenar.- Bienes a enajenar.- Vivienda en Cartaya, Huelva, sita en la cl San Sebastián 163 puerta 4 con una superficie construida de 107,25 m2, inscrita al tomo 1963, libro 205, folio 124 finca 17598, siendo la deudora titular del 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración	156.263,66
Cargas Preferentes	157.349,49
Depósito previo para venta adjudicación directa	30.000,00

Huelva a 25 de mayo de 2011

La Tesorera
Fdo: Sara Hernández Ibabe







